



RESOLUCIÓN NRO. 16/2026.-

VISTO:

La decisión del Gobierno Nacional de reducir progresivamente el vademécum del Programa Remediar, pasando de 79 medicamentos esenciales a 30 en mayo, 16 en junio y apenas 3 a partir de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Remediar, creado en el año 2002, ha sido una política pública fundamental para garantizar el acceso gratuito a medicamentos esenciales, especialmente para los sectores más vulnerables de la población;

Que dicha política ha contribuido de manera significativa a fortalecer el sistema de atención primaria de la salud, reduciendo desigualdades y promoviendo el acceso equitativo a tratamientos básicos en todo el territorio nacional;

Que la drástica reducción del vademécum implica la suspensión de provisión de medicamentos esenciales tales como antibióticos, analgésicos, corticoides, psicotrópicos, anticonvulsivos y tratamientos ginecológicos, entre otros;

Que esta medida afectará directamente a un amplio sector de la población que no cuenta con cobertura de seguridad social, generando mayores niveles de vulnerabilidad sanitaria;

Que la interrupción de tratamientos médicos por falta de medicamentos puede derivar en complicaciones de salud evitables, incrementando la demanda sobre los servicios hospitalarios y generando mayores costos al sistema público;

Que esta situación traslada a las provincias y municipios una carga financiera extraordinaria, obligándolos a destinar mayores recursos para garantizar derechos básicos;

Que el acceso a la salud y a los medicamentos esenciales constituye un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado en todos sus niveles;

Que el Gobierno de la Provincia de La Pampa ha manifestado su decisión de sostener la cobertura de medicamentos, realizando un esfuerzo significativo para proteger a la población;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Expresar su profunda preocupación y rechazo ante la decisión del Gobierno Nacional de reducir el vademécum del Programa Remediar, afectando el acceso a medicamentos esenciales.

Artículo 2do.: Acompañar y respaldar la decisión del Gobierno de la Provincia de La Pampa de garantizar la provisión de medicamentos a los sectores más vulnerables, ante el retiro de la cobertura nacional.

Artículo 3ro.: Instar a los organismos competentes a adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso equitativo a medicamentos esenciales en todo el territorio.

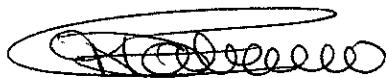
Artículo 4to.: Comunicar la presente resolución a las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, al Consejo Federal de Salud (COFESA) y al Gobierno de la Provincia de La Pampa.



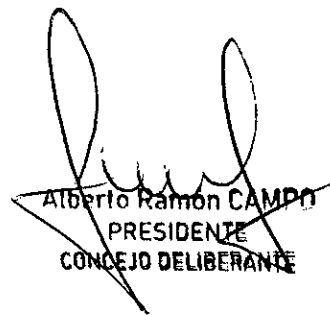
Artículo 5to.: Los gastos que demande la aplicación de la presente serán computados de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 23 días del mes de abril de 2026.



Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE